

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. 04 JUL 2016</p>	<p>Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 06/2016. <i>Lico 13:21</i> RECIBIDO</p>
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social	Clave: 020143 GENERAL
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Metropolitana Sur.		Clave de programa y descripción de Auditoría: LICONSA, S.A. DE C.V. 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"

RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:11
04 JUL 2016

MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ
Directora de Abasto Social
Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

Oficio Número: 20/143/376/2016.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2016.
ING. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZALEZ
Gerente Metropolitano Sur
Liconsa, S.A. de C.V.
Calle Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina,
Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

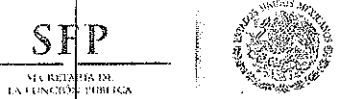
En relación con la orden de auditoría número 06/2016 de fecha 18 de abril de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Dirección de Abasto Social y en la Gerencia Metropolitana Sur.

En el informe adjunto se presenta con detalle las dos observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

Gerencia Metropolitana Sur.

- Padrón de Beneficiarios desactualizado por bajas aplicadas con desfase o no aplicadas.
- Incumplimiento a las visitas domiciliarias y al Programa de visitas semanales a lecherías asignadas a promotores sociales.

LICONSA GERENCIA METROPOLITANA SUR
04 JUL 2016
RECIBIDO GERENCIA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 06/2016.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Desarrollo Social.</p>	<p>Clave: 020143.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social y Gerencia Metropolitana Sur.</p>		<p>Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".</p>

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

MERM/CEFD